

FECHA: 08/05/2019

EXPEDIENTE Nº: 5856/2012

ID TÍTULO: 4313970

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección de Publicidad Integrada por la Universidad Antonio de Nebrija
Universidad solicitante	Universidad Antonio de Nebrija
Universidad/es participante/s	Universidad Antonio de Nebrija
Centro/s	• Facultad de Comunicación y Artes
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE.

RECOMENDACIÓN

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se debe corregir los siguientes errores:

- La mención relativa a la modalidad a distancia (que ha sido suprimida):
“La movilidad para los estudiantes de la modalidad a distancia se

organizará de la misma forma que la de los alumnos de la modalidad presencial” (pág. 69).

- Apartado 5.1.3. Carácter: “Trabajo Fin de Grado”. Debería de indicar “Trabajo Fin de Master” (pág. 52).

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL TÍTULO MU EN DIRECCIÓN DE PUBLICIDAD INTEGRADA POR LA UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA El MU en Dirección de Publicidad Integrada de la Universidad Nebrija fue verificado en 2012 y el 10 de mayo de 2017 recibió el informe final de renovación de la acreditación. En la presente modificación tiene como objetivo incorporar mejoras en el plan de estudios. Las modificaciones que se proponen en son las siguientes: 1. Cierre de la modalidad a distancia 2. Cambios relativos a la adecuación de la denominación de las materias. 3. Aplicación del Protocolo de Verificación de Fundación Madrid+d a la memoria 4. Hemos modificado a lo largo de todo el documento de la memoria el nombre de la Facultad acorde a la actual denominación de la misma, aprobado en la nueva estructura de centros de la Universidad Antonio de Nebrija (ver ORDEN 2940/2017, de

16 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se autoriza una nueva estructura de centros, así como la ampliación del Campus Madrid-Princesa en la Universidad Antonio de Nebrija) La "Facultad de Ciencias de la Comunicación" cambia su denominación a "Facultad de Comunicación y Artes". A continuación se presentan las modificaciones que se solicitan: Criterio 1. Descripción del título. Se solicita el cierre de la modalidad a distancia, ya que desde su implantación no se ha podido abrir ningún grupo por falta de demanda. En este epígrafe se eliminan las plazas destinadas a la modalidad a distancia y a lo largo de la memoria se eliminan las referencias que hacen alusión a esta modalidad, indicándolo en rojo. Criterio 2. Justificación La redacción de este apartado no ha sufrido modificaciones únicamente se modifica la denominación de la Facultad acorde a la ORDEN 2940/2017, de 16 de agosto y se eliminan las referencias a la modalidad a distancia. La "Facultad de Ciencias de la Comunicación" cambia su denominación a "Facultad de Comunicación y Artes". Criterio 3. Competencias La redacción de las competencias del plan de estudios no se han sometido a ningún cambio, en este apartado de la memoria se presentan unas tablas con la distribución de las competencias por materias/asignaturas (que se puede ver adjunto al presente documento del criterio 2 de justificación). Procedemos a modificar las tablas 3.1 y 3.2 acorde a los cambios realizados en el plan de estudios para mantener una información acorde a estas modificaciones presente en todo el documento de la memoria. Igualmente se subsanan en este punto algunas erratas detectadas. Criterio 4. Acceso y admisión La redacción de este apartado no ha sufrido modificaciones únicamente se eliminan las referencias a la modalidad a distancia. Criterio 5. Planificación de las enseñanzas. A lo largo de los últimos años de desarrollo del título se han detectado ligeros desajustes y oportunidades de mejora en alguna materia del máster, por lo que se considera necesario cambiar la denominación de algunas asignaturas ¿sin que ello afecte a contenidos u objetivos, así como las competencias generales y específicas o carga lectiva- con el fin de ofrecer una mayor claridad en el plan de estudios, tal y como se detalla a continuación: - La asignatura Creatividad Integrada y Digital cambia de

denominación a Creatividad Integrada para una mejor coordinación con el contenido, ya que la creatividad digital está contemplada dentro de la creatividad integrada por definición. - La asignatura Medios Sociales y Community Manager cambia de denominación a Social Media Strategy para un mejor entendimiento por parte del alumno de los contenidos, competencias y aprendizajes adquiridos. - La asignatura Taller de Creación de Contenido de Marca (Branded Content) cambia de denominación a Creación de Contenido de Marca (Branded Content) para una mejor coordinación con el contenido de la asignatura. - La asignatura Producción cambia de denominación a Producción de Contenidos Publicitarios para un mejor ajuste con las competencias específicas adquiridas por el estudiante. - La asignatura Mobile Marketing y Nuevas Tendencias Online cambia de denominación a Mobile Marketing y Nuevas Tendencias de Comunicación para un mejor ajuste con los objetivos de la asignatura. - La asignatura Habilidades Directivas cambia de denominación a Habilidades Directivas y de Presentación para un mejor entendimiento por parte del alumno de las competencias específicas adquiridas. - La asignatura Dirección Creativa Estratégica cambia de denominación a Dirección Creativa Estratégica y Desarrollo de la Innovación para un mejor ajuste con la competencia específica (CE2) propia. A continuación se detalla cómo queda la distribución anual de las asignaturas como sigue: 1ER. SEMESTRE
Carácter (*) ECTS Total 1er. semestre 30 Creación y estrategia de marca: branding OB 4 Creatividad integrada y digital OB 4 Target, puntos de contacto y gestión de medios POEM OB 2 Dirección de cuentas (cliente y proceso) OB 4 Medios sociales y Community Manager Social media strategy OB 4 Diseño y dirección de arte OB 2 Investigación, analítica web y control de eficacia OB 4 Taller de creación de contenido de marca (Branded Content) OB 4 Normativa y regulación profesional OB 2 2º SEMESTRE Total 2º semestre 30 Producción de contenidos publicitarios OB 2 Mobile marketing y nuevas tendencias online de comunicación OB 2 Habilidades directivas y de presentación OB 2 Dirección creativa estratégica y desarrollo de la innovación OB 4 Planificación de medios integrada OB 4 Planificación estratégica (account planning) OB 4 Prácticas

profesionales OB 4 Trabajo fin de máster OB 8 Total créditos MU en Dirección de Publicidad Integrada 60 El cambio de la denominación de las asignaturas afecta al punto 5. Planificación de las enseñanzas. ¿ Criterio 6. Personal académico De acuerdo al protocolo de Verificación de Fundación Madrid+d se actualiza el punto 6. Personal académico. El MU en Dirección de Publicidad integrada pasa, en el curso 15-16, a impartirse en el Campus de Princesa, por lo que se actualiza la información sobre los recursos humanos disponibles en el nuevo campus. Modificamos además la denominación de la Facultad acorde a la ORDEN 2940/2017, de 16 de agosto. La "Facultad de Ciencias de la Comunicación" cambia su denominación a "Facultad de Comunicación y Artes". ¿ Criterio 7. Recursos materiales y servicios El MU en Dirección de Publicidad integrada pasa, en el curso 15-16, a impartirse en el Campus de Princesa, En la memoria se detallan los materiales y servicios disponibles para la impartición del Máster en este campus. ¿ Criterio 8. Resultados previstos La redacción de este apartado no ha sufrido modificaciones únicamente se eliminan las referencias a la modalidad a distancia.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se elimina la modalidad a distancia y las plazas ofertadas pasan de 105 a 45. Se actualiza la normativa de permanencia tanto el link como el número de ECTS por tipo de matrícula.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

La redacción de este apartado no ha sufrido modificaciones únicamente se modifica la denominación de la Facultad acorde a la ORDEN 2940/2017, de 16 de agosto y se eliminan las referencias a la modalidad a distancia. La

"Facultad de Ciencias de la Comunicación" cambia su denominación a "Facultad de Comunicación y Artes".

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Descripción del cambio:

La redacción de las competencias del plan de estudios no se han sometido a ningún cambio, en este apartado de la memoria se presentan unas tablas con la distribución de las competencias por materias/asignaturas (que se puede ver adjunto al presente documento del criterio 2 de justificación). Procedemos a modificar las tablas 3.1 y 3.2 acorde a los cambios realizados en el plan de estudios para mantener una información acorde a estas modificaciones presente en todo el documento de la memoria. Igualmente se subsanan en este punto algunas erratas detectadas.

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

La redacción de este apartado no ha sufrido modificaciones únicamente se eliminan las referencias a la modalidad a distancia.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

La redacción de este apartado no ha sufrido modificaciones únicamente se eliminan las referencias a la modalidad a distancia.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

La redacción de este apartado no ha sufrido modificaciones únicamente se eliminan las referencias a la modalidad a distancia.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se eliminan referencias a la modalidad a distancia en todas las materias. Las materias 2, 3 y 4 cambian la denominación de sus asignaturas.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se actualiza el texto de este apartado acorde a los nuevos requisitos del protocolo de verificación. Se actualiza el VII Convenio Colectivo Nacional de Universidades Privadas, Centros Universitarios Privados y Centros de Formación de Postgraduados, aprobado por Resolución de 3 de mayo de 2016 (BOE número 118, de 16 de mayo de 2016) en su capítulo IV, artículo 9, sobre el Grupo I: Docentes, contempla las siguientes categorías para el profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores: nivel I, nivel II, nivel III, nivel IV, nivel V y nivel VI. Se modifica la denominación de la facultad que pasa a llamarse "Facultad de Comunicación y Artes". Se aumenta la plantilla de 10 a 16 profesores. Se actualiza la tabla resumen, incluyendo tres nuevas categorías docentes que sustituyen a la anterior. Se eliminan referencias a la modalidad a distancia.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se actualiza información recogida en este apartado.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se actualiza el campus de impartición siendo este desde el curso 15/16 el de Princesa.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Se eliminan las tasas correspondientes a la modalidad a distancia.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se eliminan las referencias a la modalidad a distancia.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualiza el email de contacto y el cargo.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualiza el representante legal.

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualizan el solicitante.

Madrid, a 08/05/2019:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad